



San Gil, marzo 17 de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER VIGENCIA 2024

1. Introducción

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, en la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información".

Así mismo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor, que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

Con fundamento en las anteriores disposiciones se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. Objetivos del Seguimiento

- Verificar el uso de software con licencias legales en la CAS.
- Evaluar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales sobre propiedad intelectual.
- Identificar riesgos asociados al uso de software sin licencia o con términos de uso no compatibles.
- Proponer medidas correctivas para garantizar el cumplimiento y la seguridad informática.

3. Alcance

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de diciembre de 2024. Se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y el Grupo de Recursos Físicos El periodo evaluado será la vigencia 2024.

GENERALIDADES

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

Ley 1915 de 12 de julio de 2018 Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)

Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, Verificación cumplimiento normas uso de software, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Circular 017 de 01 de junio de 2011. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software).

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial Verificación cumplimiento normas de uso de software, mediante la cual solicita a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de programas de computador no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, en la Corporación Autónoma Regional de Santander, la oficina de Control Interno a través de memorando con radico OCI 0014-2025 con fecha 04 de marzo solicito la información sobre el uso del software legal a la oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo.

La información que hizo llegar GIT a la Oficina de Control Interno fue verificada y posteriormente se solicitó complementar y enviar los soportes correspondientes al enlace de la dependencia.

A las preguntas formuladas en el numeral 111 de la Circular No 012 de 2007 y consignadas en el aplicativo dispuesto en la página web de la UAE - Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co) la oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo, dio respuesta de la siguiente manera.

¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La Corporación autónoma Regional de Santander cuenta con ciento sesenta y cinco equipos (165)

¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si

De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se ha implementado en la Entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

La Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo -GIT, es su proceso de mantenimiento de equipos identifica y elimina software de producción que no esté debidamente licenciado, entiéndase como software de producción el relacionado con ofimática o antivirus. Es de mencionar que existe software que cuenta con versión libre y paga, que no hace parte del portafolio de servicios de la oficina GIT, sin embargo, se usa dentro del desarrollo de las actividades de las oficinas.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

Una vez se vence la licencia se solicita a la oficina de Bienes y Servicios dar de baja las mismas, se debe tener en cuenta que estas licencias no cuentan con medio de instalación físico, por lo cual una vez inactivada no tiene opción de uso.

Inventario de equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad, especificar tipo de equipo, ubicación (sede central o regionales), cantidad





TIPO DE EQUIPO / CARACTERÍSTICA **CANTIDAD**

Computador de Escritorio I3 RAM 2Gb **9**

OCI - Control Interno	1
RMS - Regional Mares	1
SAF - Bienes y Servicios	1
SAF - Cobro Coactivo	1
SAF - Contabilidad	1
SAF - Facturación	1
SGL - Calidad SGSST	1
SGL - Contratación	1
SPL - Subdirección de Planeación	1

Computador de Escritorio I5 RAM 4Gb **18**

GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	1
REB - Enlace Bucaramanga	1
RGA - Regional Guanentina	1
RGR - Regional García Rovira	1
RMS - Regional Mares	1
RVZ - Regional Vélez	1
SAA - Luis Emilio Atuesta	1
SAF - Cobro Coactivo	2
SAF - Contabilidad	1
SGL - Archivo Central	1
SGL - Correspondencia	1
SPL - Subdirección de Planeación	6

Computador de escritorio I7 RAM 8 Gb **2**

GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	2
--	---

Computador de escritorio I9 RAM 64 Gb **2**

GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	2
--	---

Computador de escritorio Xeon RAM 24 Gb **1**

GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	1
--	---

Computador Escritorio I3 RAM 2Gb **21**

RCA - Regional Comunera	3
REB - Enlace Bucaramanga	1
REB - Enlace San Vicente	1
RGA - Regional Guanentina	2

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



RGR - Regional García Rovira	2
RMS - Regional Mares	1
SAF - Bienes y Servicios	1
SAF - Bienes y Servicios - Bodega	3
SAF - Cobro Coactivo	1
SAF - Contabilidad	1
SAF - Subdirección de Autoridad Ambiental	1
SAF - Talento Humano	1
SAF - Tesorería	1
SGL - Jurídicos	1
SPL - Subdirección de Planeación	1
Computador Escritorio I5 - RAM 4 Gb	17
GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	1
RCA - Regional Comunera	1
RGA - Regional Guanentina	1
RGR - Regional García Rovira	1
RMS - Regional Mares	1
RVZ - Regional Vélez	1
SAF - Subdirección de Autoridad Ambiental	1
SAF - Talento Humano	1
SAF - Tesorería	1
SAO - Subdirección de Oferta	2
SGL - Calidad SGSST	4
SGL - Contratación	1
SGL - Correspondencia	1
Computador Escritorio I5 - RAM 8 Gb	76
DGL - Asesor Especializado	1
DGL - Dirección General	1
DGL - Secretaria Ejecutiva	1
GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	4
OCID - Control Interno Disciplinario	2
RCA - Regional Comunera	3
REB - Enlace Bucaramanga	3
REB - Enlace San Vicente	1
RGA - Regional Guanentina	4





RGR - Regional García Rovira	3
RMS - Regional Mares	6
RVZ - Regional Vélez	4
SAA - Secretario	1
SAA - Wilbert Alonso Plata	1
SAA - Willinton Angarita	1
SAF - Contabilidad	2
SAF - Presupuesto	2
SAF - Subdirección Administrativa y Financiera	2
SAF - Subdirección de Autoridad Ambiental	8
SAF - Talento Humano	1
SAF - Tesorería	3
SAO - Elsa Hernández	1
SAO - Subdirección de Oferta	5
SGL - Archivo Central	2
SGL - Contratación	1
SGL - Correspondencia	1
SGL - SECOP	1
SGL - Secretaria General	3
SPL - Funcionario	1
SPL - Gestión de Riesgos Ambientales	1
SPL - Subdirección de Planeación	5
SPL - Topógrafo	1
Computador Escritorio I5 RAM 4Gb	2
GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	2
Computador Portátil Celeron	1
SAF - Bienes y Servicios	1
Computador Portátil I5RAM 8Gb	3
DGL - Dirección General	1
GIT - Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo	1
SAA - Sonia Flores	1
Computador Portátil I7RAM 8Gb	1
DGL - Dirección General	1
Equipo de Escritorio I3 RAM 4gb	12
RCA - Regional Comunera	2

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



REB - Enlace Bucaramanga	1
RGA - Regional Guanentina	1
RGR - Regional García Rovira	1
RMS - Regional Mares	1
RVZ - Regional Vélez	1
SAO - Subdirección de Oferta	1
SGL - Correspondencia	3
SGL - Jurídicos	1
Total, general	165

Relación de equipos de cómputo dados de baja durante la vigencia de 2024

Numero de Inventario - Oficina	Concepto Técnico GIT	Fecha
2-24-A0423 - TESORERÍA	<p>Problema Reportado: se ha detectado que el computador presenta un bajo rendimiento en tareas de procesamiento y aplicaciones de ofimática. Aunque el equipo enciende y es funcional, su desempeño se ve afectado debido a limitaciones en sus características técnicas, como la capacidad de memoria RAM, procesador, disco duro.</p> <p>Diagnóstico: La revisión técnica ha revelado que, a pesar de que el equipo enciende y es funcional, no cumple con los estándares de rendimiento necesarios para satisfacer las demandas operativas actuales. La falta de capacidad de memoria RAM y el procesador de nivel básico resultan en una experiencia de usuario insatisfactoria, con retrasos significativos en la ejecución de tareas.</p> <p>Conclusión: Dado el diagnóstico técnico y los problemas identificados, se recomienda dar de baja el equipo de escritorio con número de inventario 2-24-A0423. La complejidad y el costo de las reparaciones necesarias superan el valor y la vida útil restante del equipo.</p>	2/04/2024
2-24-A0544 - Secretaria General	<p>Problema Reportado: El equipo enciende y muestra imagen, pero se detiene en la pantalla de inicio de la BIOS, incluso después de realizar un reset de la BIOS.</p> <p>Diagnóstico: Tras realizar una serie de pruebas exhaustivas, se ha identificado un fallo en el puente de la placa base como la causa principal del problema. Este fallo impide el correcto funcionamiento del equipo, lo cual se traduce en una incapacidad para iniciar el sistema de manera adecuada.</p> <p>Conclusión: Dadas las limitaciones ocasionadas por el fallo en el puente de la tarjeta madre, se considera que el equipo en cuestión ha alcanzado el final de su vida útil operativa y, por ende, se recomienda su baja del inventario.</p>	2/04/2024
2-24-A0448 - Regional Málaga	<p>Problema Reportado: El equipo no enciende</p> <p>Diagnóstico: Se realiza la verificación de la conexión de energía. Se prueba la fuente de poder y se confirma que no funciona. Adicionalmente, se detecta un corto en la placa</p>	5/07/2024





Numero de Inventario - Oficina	Concepto Técnico GIT	Fecha
	base. Conclusión: Se recomienda dar de baja el equipo del inventario debido a la falla irreparable de la fuente de poder y el corto en la placa base.	
2-24-A0515 – Subdirección de Planeación	Problema Reportado: se ha detectado que el computador presenta un bajo rendimiento en tareas de procesamiento y aplicaciones de ofimática. Aunque el equipo enciende y es funcional, su desempeño se ve afectado debido a limitaciones en sus características técnicas, como la capacidad de memoria RAM 2 gb, procesador I3 primera generación, disco duro 500gb. Diagnóstico: La revisión técnica ha revelado que, a pesar de que el equipo enciende y es funcional, no cumple con los estándares de rendimiento necesarios para satisfacer las demandas operativas actuales. La falta de capacidad de memoria RAM y el procesador de nivel básico resultan en una experiencia de usuario insatisfactoria, con retrasos significativos en la ejecución de tareas. Conclusión: Dado el diagnóstico técnico y los problemas identificados, se recomienda dar de baja el equipo de escritorio con número de inventario 2-24-A0515. La complejidad y el costo de las reparaciones necesarias superan el valor y la vida útil restante del equipo.	17/07/2024

Relacionado con la baja de equipos, la Oficina de GIT no tiene la competencia de dar de baja estos equipos, su obligación es la de emitir el Concepto Técnico del estado del equipo conceptuado la baja del mismo y se deja una copia al responsable del equipo en su inventario, este responsable debe generar el comunicado a la Oficina de Bienes y Servicios anexando el Concepto.

Relación de equipos de cómputo adquiridos durante la vigencia de 2024

Para la vigencia de 2024 no se adquirió equipos de cómputo

Inventario de software utilizado en equipos de cómputo de la entidad, especificar nombre de software y cantidad de equipos de cómputo donde se encuentra en uso

Microsoft office 365 (correo electrónico y ofimática)
Antivirus ESET Bussiness

Las licencias de antivirus y ofimática se encuentran instalada en todos los equipos de la Entidad.

Relación de licencias especiales de software que soporten los sistemas de información (Financiero, administrativo y misional), antivirus u otros, especificar nombre del software, propietario, alcance de la licencia, uso y aplicación, cantidad de licencias adquiridas

Canvas
Suite Adobe
Licencia ArcGIS for Desktop Standar Concurrent
Licencia ArcGIS Enterprise Standar Up to Four Cores
Licencias ArcGIS Online Mobile Worker Annual
Licencia de uso del sistema GD-Soft
Licencia de uso aplicativo CITA

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



4. Conclusiones

Se evidencia entrega de información parcial, toda vez que el punto relacionado las licencias especiales no se complementó la información solicitada.

El seguimiento realizado para la vigencia 2024 muestra EL nivel de cumplimiento en el uso de software legal. Sin embargo, se identificaron riesgos que deben atenderse para evitar posibles sanciones legales y vulnerabilidades de seguridad. La implementación de medidas correctivas y preventivas fortalecerá la transparencia y el cumplimiento normativo en la entidad.


LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró Leydi Natalia Eljach Castro
Apoyo Oficina Control

